Soatá, 20 de marzo 2025

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

ACN SERVICIOS S.A.S
NIT: 900603347-3
R/L. ALEXANDER CORONADO NIÑO
C.C No. 4.253.023 DE SOATÁ
www.colombiacompra.gov.co

REF: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MS-MC-007-2025

El Alcalde del Municipio de Soata - Boyacá, en uso de sus atribuciones legales, se permite informarle que una vez llevado a cabo el proceso de verificación de los documentos habilitantes y agotado el plazo establecido para su traslado en la Invitación Pública No. **MS-MC-007-2025,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS EDUCATIVOS, CULTURALES, TURÍSTICOS, DEPORTIVOS Y DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SOATÁ"** y amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025030017 De Fecha De 14 de marzo 2025, expedido por la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Soata - Boyacá, fue aceptada su propuesta en los siguientes términos:

CONTRATO No.:	MS-MC-007-2025
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS EDUCATIVOS, CULTURALES, TURÍSTICOS, DEPORTIVOS Y DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SOATÁ"
VALOR OFERTA:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($39.665.394)
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOATA
ORDENADOR DEL GASTO:	WOLBERT VARGAS RINCON
C.C No.:	4.252.739 de Soatá Boyacá.
CARGO:	ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATISTA:	ACN SERVICIOS S.A.S R/L. ALEXANDER CORONADO NIÑO
NIT o CC.No.	NIT: 900603347-3 C.C No. 4.253.023 DE SOATÁ
OBLIGACIONES MINIMAS DEL CONTRATISTA:	

EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, realizará las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas.
3. Aportar la cantidad de recurso humano, técnico, tecnológico y logístico necesario para la prestación de los servicios que se describen en las Condiciones Técnicas Exigidas.
4. A Menos que el evento sea de carácter Público Masivo, no podrá servirse la comida en desechables.
5. Los servicios de alimentación, cafetería y refrigerios deben ser servidos en las mejores condiciones de servicio y protocolo y a una temperatura adecuada para el tipo de comida.
6. Garantizar la prestación del servicio en cada uno de los eventos, teniendo claridad que los mismos se podrán dar en cualquier momento y hora, por lo cual el supervisor avisara con la mayor antelación posible, sin perjuicio de la obligación del cumplimiento de los requerimientos por parte del contratista.
7. Realizar todo lo concerniente a la organización previa requerida para la prestación del servicio y tener el control del desarrollo de las actividades en lo concerniente a la calidad y suficiencia.
8. Garantizar y responder por la calidad de los bienes y productos a proveer.
9. Garantizar la adecuada manipulación de los alimentos, en acatamiento a las normas sanitarias existentes y acatar los protocolos de Bioseguridad y lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Seguridad Social relacionados con la organización de eventos y manejo de alimentos servidos.
10. Garantizar el servicio de transporte para el personal participante de los eventos a desarrollar (que así lo requieran y previa autorización expresa del supervisor), con destino a las diferentes zonas veredas y sectores del municipio y/o desde o hacia otros Municipios de acuerdo al cronograma (horarios y lugares) establecido por la entidad.
11. Garantizar que los medios de transporte usados para la ejecución de las actividades cumplan con las normas de tránsito vigentes, que le personal que lo conduzca sea idóneos para la prestación del servicio, con permiso para conducir según el tipo de vehículo y contar con todos los documentos del vehículo al día.
12. En el evento de presentarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito para prestar el servicio, el contratista deberá contratar otros vehículos de transporte para que preste dicho servicio e informar de la novedad al supervisor del contrato.
13. Garantizar que los servicios de hospedaje se realizaran en Hoteles o similares, no se permite realizar la prestación de este servicio en inmuebles de carácter personal, adecuados o que no estén diseñados para la prestación de este tipo de servicios.
14. Realizar el servicio en las cantidades, calidades y especificaciones contenidas en la forma de ejecución del contrato y en la propuesta aprobada por el Municipio y que forma parte integral del contrato.
15. Realizar el servicio dentro del plazo establecido.
16. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad.
17. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
18. Cumplir con las obligaciones con los aportes parafiscales, y de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.

19. Las demás que requiera el supervisor del contrato para el normal desarrollo del objeto contractual.

20. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad integral y parafiscal, según corresponda a la calidad del contratista, so pena de las consecuencias establecidas en el Art. 1 de la ley 828 de 2003. Tal y como lo establece el Art. 23 de la ley 1150 de 2003el contratista y responder por sus salarios.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
2. Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato.
3. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en la invitación y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
7. Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
8. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003
9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Soatá para la ejecución del contrato.
10. Las demás que por ley o contrato le correspondan

CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UND	CANT
1	**SERVICIO DE HOSPEDAJE**	Acomodacion Sencilla (Por Noche)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
2	**SERVICIO DE DESAYUNO EJECUTIVO**	Desayunos - opción 1: plato de frutas de la temporada, pan-arepa-galletas-, huevos, mantequilla, mermelada, queso crema café, té o chocolate.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
3	**SERVICIO DE DESAYUNO EJECUTIVO**	Desayunos opción 2: Omelet (de jamón, queso y maíz); Te ó Café ó Chocolate ó Yogurt ó Kumis ó jugo natural ó Avena; Fruta de cosecha	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
4	**SERVICIO DE ALMUERZO EJECUTIVO**	Porción de proteína mínimo 200 gramos, 2 acompañamientos, ensalada y entrega de bebida de mínimo 300 mililitros gastronómica	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
5	**SERVICIO DE CENA EJECUTIVA**	Porción de proteína mínimo 200 gramos, 2 acompañamientos, ensalada y entrega de bebida de mínimo 300 mililitros gastronómica	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
6	**SUMINISTRO REFRIGERIO**	Bebida fria o caliente 200 ml y una Galleta	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
7	**SUMINISTRO REFRIGERIO**	Refrigerio masivo en bolsa de papel ecológica individual: Producto de sal o dulce panadería (pastel de pollo, carne,hawaiano, gloria, mantecada etc), y jugo (mínimo 200 ml) - No - requiere mesero	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
8	**SUMINISTRO REFRIGERIO**	Refrigerio Saludable (Jugo o yogurt (300 ml); porción fruta (240 gr) Queso (40 gr) Empacado en estuche transparente. No requiere mesero	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
9	**SUMINISTRO REFRIGERIO**	Refrigerio ejecutivo en bolsa de papel ecológica individual: sanduche (pan artesanal, lechuga, queso , jamón de cordero, cerdo o pollo de	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

		excelente calidad empacado individual), fruta, dulce y néctar de jugo en botella de vidrio (mínimo 200ml) No requiere mesero		
10	**HIDRATACION**	Agua en botella por 600 ml	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
11	**HIDRATACION**	Agua en botella por 300 ml	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
12	**LOGISTICA**	Animador - Eventos presenciales (por hora ejecutada)	HORA	SEGÚN NECESIDAD
13	**LOGISTICA**	Presentador o maestro de ceremonias con experiencia en radio o televisión (Hora)	HORA	SEGÚN NECESIDAD
14	**PAPELERIA**	Pendones Telaraña: Estructura para porta pendon araña en fibra de vidrio 2X1 Mtrs de Baneers	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
15	**PAPELERIA**	Pasacalles (Banner 4x1 mts full color en banner onzas, + ojales para instalación)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
16	**ALQUILER DE SONIDO**	Sonido de 1000 watts (50 personas): cabinas auto potenciadas con base, consola mínimo de 8 canales análoga, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de 2 micrófonos alámbricos de mano y todos los elementos requeridos para su operación.	DIA	SEGÚN NECESIDAD
17	**ALQUILER DE SONIDO**	Sonido de 3000 watts (80 personas): cabinas auto potenciadas con base, consola mínimo de 8 canales análoga, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de 4 micrófonos, alámbricos de mano y todos los elementos requeridos para su operación.	DIA	SEGÚN NECESIDAD
19	**ALQUILER DE SONIDO**	Sonido de 3000 watts (700 personas): cabinas auto potenciadas con base, consola mínimo de 8 canales análoga, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de 4 micrófonos, alámbricos de mano y todos los elementos requeridos para su operación.	DIA	SEGÚN NECESIDAD
20	**ILUMINACIÓN**	1 par led 3w, 1 par led 18w, 1 Cabeza móvil 20 R, 1 Seguidor para escenario, 1 barra led, 1 Torre de luz para trabajo en exteriores con 4 puntos de apoyo	DIA	SEGÚN NECESIDAD
21	**LOGISTICA**	Alquiler de sillas, mesas, telones, manteles para 100 personas	DIA	SEGÚN NECESIDAD
22	**LOGISTICA**	Decoracion del recinto incluyen arreglos florales, bombas y demas materiales	DIA	SEGÚN NECESIDAD
23	**LOGISTICA**	Show de Recreacion o Show Musical dirigida	HORA	SEGÚN NECESIDAD
24	**LOGISTICA**	Entrega de incentivos premiación eventos deportivos que debe constar de: (Trofeo para primer puesto, segundo puesto, tercer puesto, cuarto puesto, y medallas)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
25	**LOGISTICA**	Entrega de distintivos y/o recordatorios a cada uno de los integrantes de las diferentes actividades	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
26	**LOGISTICA**	Entrega de escarapelas, cintas, y pecheras de las diferentes actividades	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
27	**LOGISTICA**	Transporte Soatá - Duitama - 4 pasajeros	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
28	**LOGISTICA**	Transporte Soatá - Tunja - 4 pasajeros	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
29	**LOGISTICA**	Transporte Soatá - Nobsa - 4 pasajeros	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

30	**LOGISTICA**	Transporte Soatá - Sogamoso - 4 pasajeros	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
31	**LOGISTICA**	Transporte Soatá - Chiquinquirá - 4 pasajeros	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
32	**LOGISTICA**	Transporte Soatá - Duitama - 11 pasajeros	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
33	**LOGISTICA**	Transporte Soatá - Tunja - 11 pasajeros	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
34	**LOGISTICA**	Transporte Soatá - Nobsa - 11 pasajeros	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
35	**LOGISTICA**	Transporte Soatá - Sogamoso - 11 pasajeros	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
36	**LOGISTICA**	Transporte Soatá - Chiquinquirá - 11 pasajeros	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas.

Nota 1: Los servicios de alimentación, cafetería y refrigerios, deben ser servidos en las mejores condiciones de servicio y protocolo y a una temperatura adecuada para el tipo de comida.

Nota 2: La totalidad de eventos no se encuentran previamente programados, se podrán dar en cualquier momento y hora, por lo cual, el supervisor avisara con la mayor antelación posible, sin perjuicio de la obligación del cumplimiento de los requerimientos por parte del contratista

SUPERVISOR DEL CONTRATO:	EFREN JOYA BOTIA Secretario General y de Gobierno
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: El Municipio se compromete a pagar el valor del presente contrato así: Pago por actas parciales, según entrega de los elementos relacionados y previa certificación de cumplimento expedida por el Supervisor. El Municipio de Soatá, Boyacá, autorizará el pago del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019, para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **SEIS (6) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO QUE PRIMERO OCURRA** dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, y de acuerdo con requerimiento dados por el supervisor del contrato, este término se contara a partir del

	cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.
CDP	2025030017 de Fecha De 14 de marzo 2025

OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**SERVICIO DE HOSPEDAJE**	Acomodacion Sencilla (Por Noche)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 43.600,00	$ 43.600,00
2	**SERVICIO DE DESAYUNO EJECUTIVO**	Desayunos - opción 1: plato de frutas de la temporada, pan-arepa-galletas-, huevos, mantequilla, mermelada, queso crema café, té o chocolate.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 24.000,00	$ 24.000,00
3	**SERVICIO DE DESAYUNO EJECUTIVO**	Desayunos opción 2: Omelet (de jamón, queso y maíz); Te ó Café ó Chocolate ó Yogurt ó Kumis ó jugo natural ó Avena; Fruta de cosecha	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 24.000,00	$ 24.000,00
4	**SERVICIO DE ALMUERZO EJECUTIVO**	Porción de proteína mínimo 200 gramos, 2 acompañamientos, ensalada y entrega de bebida de mínimo 300 mililitros gastronómica	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 32.000,00	$ 32.000,00
5	**SERVICIO DE CENA EJECUTIVA**	Porción de proteína mínimo 200 gramos, 2 acompañamientos, ensalada y entrega de bebida de mínimo 300 mililitros gastronómica	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 32.000,00	$ 32.000,00
6	**SUMINISTRO REFRIGERIO**	Bebida fria o caliente 200 ml y una Galleta	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.300,00	$ 7.300,00
7	**SUMINISTRO REFRIGERIO**	Refrigerio masivo en bolsa de papel ecológica individual: Producto de sal o dulce panadería (pastel de pollo, carne,hawaiano, gloria, mantecada etc), y jugo (mínimo 200 ml) - No - requiere mesero	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 12.000,00	$ 12.000,00
8	**SUMINISTRO REFRIGERIO**	Refrigerio Saludable (Jugo o yogurt (300 ml); porción fruta (240 gr) Queso (40 gr) Empacado en estuche transparente. No requiere mesero	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 14.100,00	$ 14.100,00
9	**SUMINISTRO REFRIGERIO**	Refrigerio ejecutivo en bolsa de papel ecológica individual: sanduche (pan artesanal, lechuga, queso , jamón de cordero, cerdo o pollo de excelente calidad empacado individual), fruta, dulce y néctar de jugo en botella de vidrio (mínimo 200ml) No requiere mesero	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 17.400,00	$ 17.400,00
10	**HIDRATACION**	Agua en botella por 600 ml	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 2.700,00	$ 2.700,00
11	**HIDRATACION**	Agua en botella por 300 ml	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 2.000,00	$ 2.000,00
12	**LOGISTICA**	Animador - Eventos presenciales (por hora ejecutada)	HORA	SEGÚN NECESIDAD	$ 162.000,00	$ 162.000,00
13	**LOGISTICA**	Presentador o maestro de ceremonias con experiencia en radio o televisión (Hora)	HORA	SEGÚN NECESIDAD	$ 162.000,00	$ 162.000,00
14	**PAPELERIA**	Pendones Telaraña: Estructura para porta pendon araña en fibra de vidrio 2X1 Mtrs de Baneers	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 220.000,00	$ 220.000,00
15	**PAPELERIA**	Pasacalles (Banner 4x1 mts full color en banner onzas, + ojales para instalación)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 320.000,00	$ 320.000,00
16	**ALQUILER DE SONIDO**	Sonido de 1000 watts (50 personas): cabinas auto potenciadas con base, consola mínimo de 8 canales análoga, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit	DIA	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.068.000,00	$ 1.068.000,00

		de 2 micrófonos alámbricos de mano y todos los elementos requeridos para su operación.				
17	**ALQUILER DE SONIDO**	Sonido de 3000 watts (80 personas): cabinas auto potenciadas con base, consola mínimo de 8 canales análoga, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de 4 micrófonos, alámbricos de mano y todos los elementos requeridos para su operación.	DIA	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
19	**ALQUILER DE SONIDO**	Sonido de 3000 watts (700 personas): cabinas auto potenciadas con base, consola mínimo de 8 canales análoga, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de 4 micrófonos, alámbricos de mano y todos los elementos requeridos para su operación.	DIA	SEGÚN NECESIDAD	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00
20	**ILUMINACIÓN**	1 par led 3w, 1 par led 18w, 1 Cabeza móvil 20 R, 1 Seguidor para escenario, 1 barra led, 1 Torre de luz para trabajo en exteriores con 4 puntos de apoyo	DIA	SEGÚN NECESIDAD	$ 650.000,00	$ 650.000,00
21	**LOGISTICA**	Alquiler de sillas, mesas, telones, manteles para 100 personas	DIA	SEGÚN NECESIDAD	$ 650.000,00	$ 650.000,00
22	**LOGISTICA**	Decoracion del recinto incluyen arreglos florales, bombas y demas materiales	DIA	SEGÚN NECESIDAD	$ 360.000,00	$ 360.000,00
23	**LOGISTICA**	Show de Recreacion o Show Musical dirigida	HORA	SEGÚN NECESIDAD	$ 545.000,00	$ 545.000,00
24	**LOGISTICA**	Entrega de incentivos premiación eventos deportivos que debe constar de: (Trofeo para primer puesto, segundo puesto, tercer puesto, cuarto puesto, y medallas)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 810.000,00	$ 810.000,00
25	**LOGISTICA**	Entrega de distintivos y/o recordatorios a cada uno de los integrantes de las diferentes actividades	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.000,00	$ 5.000,00
26	**LOGISTICA**	Entrega de escarapelas, cintas, y pecheras de las diferentes actividades	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.100,00	$ 5.100,00
27	**LOGISTICA**	Transporte Soatá - Duitama - 4 pasajeros	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 251.000,00	$ 251.000,00
28	**LOGISTICA**	Transporte Soatá - Tunja - 4 pasajeros	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 377.000,00	$ 377.000,00
29	**LOGISTICA**	Transporte Soatá - Nobsa - 4 pasajeros	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 314.000,00	$ 314.000,00
30	**LOGISTICA**	Transporte Soatá - Sogamoso - 4 pasajeros	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 314.000,00	$ 314.000,00
31	**LOGISTICA**	Transporte Soatá - Chiquinquirá - 4 pasajeros	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 755.000,00	$ 755.000,00
32	**LOGISTICA**	Transporte Soatá - Duitama - 11 pasajeros	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 502.000,00	$ 502.000,00
33	**LOGISTICA**	Transporte Soatá - Tunja - 11 pasajeros	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 755.000,00	$ 755.000,00
34	**LOGISTICA**	Transporte Soatá - Nobsa - 11 pasajeros	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 630.000,00	$ 630.000,00
35	**LOGISTICA**	Transporte Soatá - Sogamoso - 11 pasajeros	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 566.000,00	$ 566.000,00
36	**LOGISTICA**	Transporte Soatá - Chiquinquirá - 11 pasajeros	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.257.000,00	$ 1.257.000,00
	TOTAL					**$ 39.665.394,00**

GARANTÍAS

En atención a los lineamientos previstos en la ley 1150 de 2007 en su artículo 7 De las garantías de la Contratación Las garantías no serán obligatorias en los contratos de

empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, La oferta y su aceptación constituyen el contrato, y con la publicación de la presente Carta de Aceptación en la página de Colombia Compra Eficiente, ACN SERVICIOS S.A.S , con NIT: 900603347-3 R/L. ALEXANDER CORONADO NIÑO, C.C No. 4.253.023 DE SOATÁ., quedara notificado de la aceptación de su oferta, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno

No obstante, lo anterior si dentro del plazo comprendido entre la notificación y el registro del contrato, sobrevine una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

FIRMADO EN ORIGINAL

_____.

WOLBERT VARGAS RINCON
Alcalde Municipal

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FIRMA:			
NOMBRE:	ANDRÉS DAVID MARIN VALCARCEL	CARLOS ALBERTO IBAÑEZ ARANGO	WOLBERT VARGAS RINCON
CARGO:	Apoyo contratación	Asesor jurídico	Alcalde Municipal.
FECHA:	MARZO DE 2025	MARZO DE 2025	MARZO DE 2025